



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

EXP-UNC: 61021/2011

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el proyecto destinado a establecer los términos del AÑO DOCENTE UNIVERSITARIO 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que, a tenor de lo dispuesto por el artículo 84 de los Estatutos Universitarios, corresponde al H. Cuerpo fijar el mencionado calendario,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º .-** El Año Docente Universitario 2012 comenzará el 16 de febrero y finalizará el 14 de diciembre.

**ARTÍCULO 2º .-** Dentro de las fechas señaladas en el artículo 1º, las Unidades Académicas establecerán el comienzo y finalización del período ordinario de clases, conforme las modalidades y urgencias de las respectivas jurisdicciones, a menos que alguna Facultad o Instituto disponga la habilitación del mes de enero para el desarrollo de la docencia, si lo estimare necesario.

**ARTÍCULO 3º .-** El personal docente y no docente de los Hospitales Universitarios deberá tomar su licencia según lo establezcan sendas Direcciones, a fin de mantener el normal funcionamiento de su actividad asistencial.

**ARTÍCULO 4º .-** Durante el año 2012, serán feriados obligatorios y días no laborables en la Universidad los establecidos en la legislación nacional, provincial y municipal en vigencia.

**ARTÍCULO 5º .-** Los días sábados son hábiles a los fines de la actividad docente universitaria y no se computarán para los plazos procesales y administrativos, a excepción de lo dispuesto en las respectivas ordenanzas y reglamentos de concursos.

**ARTÍCULO 6º .-** Autorizar a todas las Facultades que así lo dispongan a iniciar el año docente en fechas anteriores a la dispuesta por esta Resolución y/o terminar después.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

EXP-UNC: 61021/2011

////

ARTÍCULO 7º .- Comuníquese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS  
DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

gc

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: **1512**